

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 22 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso **Ordinario** N°. 2020-436, de **JOSÉ DANIEL MAHECHA MAHECHA** en contra de la **EPS FAMISANAR y PROTECCIÓN S.A.**, informando que en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a cargo de las partes, así.

1. Primera Instancia:

a. A cargo de FAMISANAR y a favor del actor:	\$1.200.000
b. A cargo del actor y a favor de PROTECCIÓN:	\$200.000

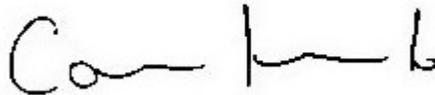
2. Gastos:

\$0.0

Total:

\$1.400.000

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 del C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 050 de fecha 23/03/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

